



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION ADM Y FINANZAS.

REF: Aprueba trato directo para contrato de Arriendo de Maquinas Fotocopiadoras con proveedor PABLO EDUARDO VILLEGRAS MATUS, RUT 9.521.180-1, por causal Art. 10, N°7, letra j, ley 19.886 de Compras y contratación Pública.

TREHUACO, 27 FEB 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0124 /

VISTOS:

1. El Decreto N°1.682 de fecha 31 diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3. La Cotización entregada por Don PABLO EDUARDO VILLEGRAS MATUS, RUT 9.521.180-1.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

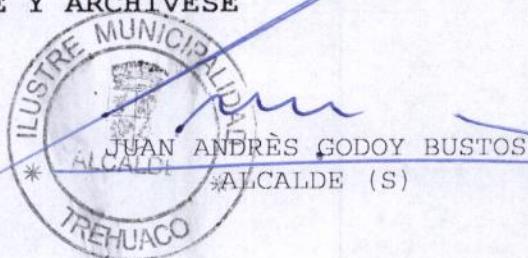
CONSIDERANDO

1. Que este municipio se encuentra en la necesidad de contratar el servicio de fotocopiado para desarrollar las labores administrativas de la institución.
2. Que la naturaleza de la contratación del presente servicio es de baja complejidad, por lo que licitar implicaría un excesivo gasto de recursos humanos, los que son limitados en el departamento de finanzas municipales.
3. Que el monto de contratación del presente servicio es menor a las 100 UTM.

DECRETO:

1. APRUEBESE TRATO DIRECTO para el contrato de **Servicio de Arriendo de Maquinas Fotocopiadoras**, fundado en el artículo 10, N°7, letra j) de la Ley 19.886 de compras y contratación pública.
2. APRUEBESE CONTRATO entre el proveedor **DON PABLO EDUARDO VILLEGRAS MATUS, RUT 9.521.180-1**, domiciliado en **Calle San Sebastián #1541, [redacted]**, y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6, domiciliada en Gonzalo Urrejola 460, Trehuaco, representada por su Alcalde (s) Juan Andrés Godoy Bustos, para prestar el **Servicio de Arriendo de Maquinas Fotocopiadoras** por un monto de \$ 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos, acorde a cotización adjunta. El pago de dicho servicio se realizará acorde a lo establecido en el contrato adjunto a este decreto.
3. IMPUTESE el gasto que irrogue el presente decreto a las(s) cuentas del presupuesto municipal correspondiente al año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)

TABLA DE COSTO DE EVALUACION DE OFERTAS

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR H/H \$	VALOR H/H \$
Elaboracion de Bases	Encargado de Adquisiciones	16	4.255	68.080
	Profesional del Area Requierente	16	7.971	127.536
	Jefe Area Requierente	4	12.794	51.176
	Profesional Unidad Juridica	4	7.813	31.252
Aprobacion de Bases	Jefe Unidad de Control	4	12.794	51.176
	Jefe Superior del Servicio	4	26.921	107.684
Publicacion de Bases	Profesional Supervisor Plataforma Mercado Publico	2	7.971	15.942
Preparacion de Ofertas para Evaluar	Encargado de Adquisiciones	16	4.255	68.080
	Profesional del Area Requierente	16	7.971	127.536
	Profesional del Area Requierente	16	7.971	127.536
Comision Evaluadora	Jefe Area Requierente	16	12.794	204.704
	Encargado de Adquisiciones	16	4.255	68.080
	Jefe Superior del Servicio	8	26.921	215.368
Generacion y Aprobacion de Resolucion de Adjudicacion	Encargado de Adquisiciones	8	4.255	34.040
	Jefe Area Requierente	8	12.794	102.352
	Profesional Unidad Juridica	8	7.813	62.504
	Jefe Unidad de Control	8	12.794	102.352
Publicacion de la Adjudicacion Mediante Plataforma Mercado publico	Profesional Supervisor Plataforma Mercado Publico	2	7.971	15.942
TOTAL		172		1.581.340



 MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 ADMINISTRACION 2011-2014
 * ANDRÉS GODOY BUSTOS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



CONTRATO DE ARRIENDO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS

En TREHUACO, a 28 de febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don PABLO VILLEGRAS MATUS, RUT 9.521.180-1, con domicilio en Calle San Sebastián #1541, de la comuna de Chillán, se ha convenido el siguiente Contrato de Arriendo de Maquinas Fotocopiadoras, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente Arrendatario y Arrendador:

ARTÍCULO 1º: El Arrendador cumplirá las siguientes obligaciones:

- Proveer de 3 máquinas fotocopiadoras según lo siguiente:
 - Toshiba Studio 355 - Biblioteca Municipal.
 - Canon IR 3570 - Oficinas Municipales.
 - Canon Image Runner 2525 - Oficinas Municipales.
- Mantención y reparación permanente de los equipos, incluyendo insumos (tóner, tambor, rodillo, gomas y otros) y repuestos que se requieran.
- Visita por Urgencia con tiempo de respuesta de 24 horas.

ARTÍCULO 2º: El Plazo de arrendamiento de máquinas fotocopiadoras se inició desde el 1º mes de enero de 2019 hasta el 31 del mes de octubre de 2019.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara mediante boleta de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho monto se cancelará de la siguiente forma:

- Primer pago por un monto de \$1.440.000 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos, por los meses de enero, febrero y marzo de 2019.
- Desde el 25 de abril al 25 de octubre de 2019, pagos mensuales por un monto de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos) cada uno, gastos e impuestos incluidos.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Para el primer pago:
 - Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
 - Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
 - Contrato de prestación de servicios.
- Siguientes pagos mensuales
 - Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
 - Informe de Mantenciones y reparaciones.

ARTÍCULO 4º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 5º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 6º: El presente Contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

PABLO VILLEGRAS MATUS
RUT: 9.521.180-1
ARRENDADOR

JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
RUT: 13.126.360-0
ALCALDE (S)
ARRENDATARIO

PABLO EDUARDO VILLEGRAS MATUS

SERVICIO TECNICO DE MAQUINAS DE OFICINA

RUT [REDACTED]

DIRECCION: SAN SEBASTIAN 1541 CHILLAN

A SRES: I. Municipalidad de Trehuaco

28 febrero de 2019.

Rut: 69.250.600-6

COTIZACION

<u>DETALLE</u>	
	<i>Servicio de arriendo de tres fotocopiadoras Para periodo comprendido enero a octubre 2019</i>
<u>1</u>	<u>Toshiba studio 355 biblioteca</u>
<u>1</u>	<u>Canon ir 3570 oficinas municipales</u>
<u>1</u>	<u>Canon image runner 2525 oficinas municipales</u>
	<i><u>En este periodo se realizaran todas las reparaciones y mantenciones que los equipos necesiten</u></i>
	<i><u>Incluirán en estas reparaciones todos los repuestos e insumos que las maquinas fotocopiadoras requieran</u></i>
<u>Valor</u>	<u>del servicio</u>
	<u>Ret. 10%</u>
	<u>Total</u>

Pablo Villegas Matus